

GUÍA Y ORIENTACIONES PRÁCTICUM II

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso 2023-2024

DOCUMENTO PARA EL CENTRO



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CONTENIDOS:

1. Presentación	2
2. El sentido del Prácticum	2
3. Información básica sobre el Prácticum de los grados de magisterio	2
4. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros	4
5. La tutorización y el seguimiento de las prácticas	5
5.1. El modelo de tutorización	5
5.2. Funciones y tareas del profesorado tutor/a	6
5.3. Funciones y tareas del profesorado supervisor	7
6. El proyecto formativo	8
7. El desarrollo de las prácticas	10
8. Los seminarios de prácticas	11
8.1. Desarrollo de los seminarios	11
8.2. Contenidos de los seminarios de prácticas del Grado en Educación Primaria	12
9. El portafolio de prácticas	13
9.1. El diario de prácticas	13
9.2. Lógica y sentido de las evidencias en el portafolio de prácticas	15
9.3. La memoria de prácticas	16
10. Evaluación y calificación de los/as estudiantes	17
Anexo1: Rúbrica de evaluación	

1. Presentación

Desde hace varios cursos hemos ido diseñando un nuevo modelo de prácticas que responda de manera adecuada, dentro de las conocidas limitaciones existentes, a los retos actuales que se nos plantean en relación con la formación de los/as futuros/as docentes, y que nos permita corregir problemas y desajustes detectados en las prácticas de las anteriores diplomaturas.

Para apoyar el desarrollo de las prácticas se ha elaborado este documento. El mismo pretende informar de la filosofía del nuevo plan de prácticas, así como aportar información pormenorizada sobre los aspectos operativos necesarios para el desarrollo de las mismas.

2. El sentido del Prácticum

Las prácticas en los centros escolares constituyen un elemento formativo de los grados en educación infantil y en educación primaria de carácter eminentemente profesionalizador. Se orientan a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en el quehacer profesional docente y conocer las necesidades y las demandas del sistema educativo. Suponen un medio para apropiarse del conocimiento teórico-práctico que el profesorado de los centros pone en juego cada día en su labor docente, así como en el trabajo de coordinación y gestión.

Las prácticas deben permitir que el alumnado conozca el entramado sociológico y cultural de los centros educativos para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados. Asimismo, deben servir para vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, para participar, en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución y, lo que es más importante, para iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis situados.

3. Información básica sobre el Prácticum II del Grado en Educación Primaria

Dado el carácter profesional de los títulos, el punto de partida para la organización y diseño de las prácticas son las competencias recogidas en la normativa que las regulan, en especial la Orden 3857 de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

ORDEN ECI 3857 2007

Educación Primaria

1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula.

3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
5. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
6. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
7. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
8. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.
9. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

La normativa básica a aplicar es la siguiente:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

En aquellos aspectos en que no se contravenga lo regulado mediante acuerdos de colaboración en materias de prácticas en centros educativos, entre las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas, las prácticas se adecuarán a lo establecido en la normativa propia de la Universidad de Cádiz, en especial, a lo contemplado en el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz. BOUCA Nº 190, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015.

- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. (BOJA Nº 88, de 06/08/1998).
- Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (firmado en Sevilla, el 9 de noviembre de 2016).

Además, el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, constituye otro referente normativo a tomar en consideración en relación con los aspectos didácticos y organizativos de las prácticas de los grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Finalmente, la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación (desde el 1 de marzo de 2016) de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delinquentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

En este sentido, la Consejería de Educación requiere que para la realización de los prácticas de los Grados de Infantil y de Primaria, se solicite al alumnado dicho certificado y que lo presente obligatoriamente en el centro de prácticas el primer día de prácticas, ya que en caso contrario no se permitirá el acceso al centro.

La materia de Prácticum, en el Grado de Educación Primaria de nuestra universidad, se divide en dos asignaturas: Prácticum I (18 créditos), ubicado en el segundo cuatrimestre del tercer curso (febrero – mayo) y Prácticum II (24 créditos), a desarrollar en el primer cuatrimestre del cuarto curso (octubre- enero).

Al igual que ocurre con el Prácticum I, el alumnado combina la estancia en el centro de prácticas con la asistencia a seminarios desarrollados en la Facultad. En el Prácticum II, la estancia en el centro de prácticas será de cinco días por semana y deberá acudir también al centro durante la tarde en que éste tenga fijado el horario de exclusiva. Los seminarios semanales de prácticas que se desarrollarán en la facultad, al tiempo que cursará otras asignaturas del plan de estudios, los miércoles por la tarde, de 16 a 17:30, menos los de la mención de Educación Física, que serán los jueves a esa misma hora.

Las siguientes tablas muestran la distribución del tiempo de trabajo de los/as estudiantes en relación con la asignatura de Prácticum II. En las mismas se refleja no solo el tiempo presencial en el centro de prácticas y los seminarios, sino también el de trabajo autónomo (diseño de actividades, elaboración de materiales, cumplimentación del portafolio y diario de prácticas, corrección del trabajo del alumnado, etc.).

Prácticum II (24 créditos) x 25 horas/crédito		
Estancia en los centros de prácticas	25 horas semanales 11 semanas 15 horas exclusiva	290 horas
Seminarios en la facultad	13 seminarios de 1:30 h 2 seminarios de 2:15 h	24 horas
Trabajo autónomo del alumnado	11 horas semanales	229 horas
Exámenes/pruebas		2 horas

4. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros

Las prácticas en centros de enseñanza deben permitir al alumnado trabajar situaciones profesionales claves (gestión de aula, metodologías didácticas, acción tutorial, atención a la diversidad, coordinación docente, etc.), al tiempo que conocer el conjunto de aspectos implicados en el desarrollo de un proyecto educativo de centro a través de su inmersión en un contexto educativo real. Para que las prácticas supongan una aportación valiosa en su proceso formativo como futuro docente, resulta fundamental que éste participe de forma activa en la construcción de su propio conocimiento profesional, lo que exige asumir una actitud analítica, reflexiva y crítica en relación con los aspectos didácticos y organizativos desde el conocimiento de los condicionantes, tensiones, exigencias, limitaciones y potencialidades del contexto.

Resulta difícil concretar de forma precisa las funciones y tareas a desarrollar por el alumnado durante sus prácticas, dada su variedad, complejidad y, en ocasiones, superposición. Las prácticas sitúan al alumnado en el rol de aprendiz de un conocimiento profesional acumulado en la cultura académica e institucional de los

centros. Dicho rol se desarrolla a través de su colaboración con el profesorado tutor, al tiempo que participando como miembro de un equipo docente. Por otro lado, las prácticas deben permitir al alumnado actuar activamente como constructor de su propio conocimiento práctico, desarrollando el papel de investigador/a de lo que acontece en el contexto definido por las aulas y el centro de prácticas.

Para actuar activamente en la construcción de su propio conocimiento profesional, desde el primer momento, el alumnado ha de asumir el rol de ayudante de los/as tutores de prácticas asignados actuando y participando en todas las labores de aula. Progresivamente deberá desarrollar una mayor responsabilidad y grado de autonomía en la planificación y desarrollo de dichas tareas, en función del desarrollo de competencias profesionales y de su grado de madurez como docente.

A partir de lo planteado se infieren las principales funciones y tareas a desarrollar durante las prácticas:

- Acompañar y colaborar activamente con el tutor/a profesional en todas las actuaciones docentes y tutoriales que se desarrollen en el aula clase, así como participando en los programas y proyectos educativos que el centro desarrolle.
- Establecer relaciones con el equipo directivo del centro, con las personas con responsabilidades de coordinación docente y, particularmente, con el profesorado, en especial con el profesorado tutor para favorecer el desarrollo de conocimiento práctico.
- Recoger y analizar información sobre aspectos organizativos, didácticos y tutoriales del centro educativo y del aula para analizar y comprender la realidad educativa desde la perspectiva del centro y del aula.
- Dialogar y reflexionar conjuntamente con el profesorado tutor del centro y supervisor de la universidad sobre las situaciones que se produzcan en la realidad educativa y en las diferentes formas de colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.
- Comprender la práctica del profesorado tutor profesional, conectando los supuestos implícitos y explícitos de la misma con los marcos teóricos que la inspiran o sustentan.
- Planificar, desarrollar y evaluar actuaciones docentes, eligiendo y ensayando de manera razonada diferentes modelos didácticos en virtud de las características peculiares del grupo-clase, y atendiendo a las diversas capacidades y necesidades de los estudiantes.
- Diseñar acciones de enseñanza-aprendizaje en las que tenga que reflexionar y argumentar su concepción sobre la enseñanza, el aprendizaje y el currículum.
- Establecer relaciones entre la teoría y la práctica para comprender la importancia de la teoría como instrumento de reflexión e interpretación de la realidad escolar.
- Implicarse activamente en la vida académica del centro (asistencia a reuniones de ciclo, ETCP, sesiones de evaluación y claustros, etc.) como elemento fundamental de socialización e iniciación profesional docente. En este sentido, se recuerda que el alumnado debe asistir al menos a cinco sesiones de las llamadas exclusivas que se desarrollan en una tarde a la semana.

Todo lo anterior apunta hacia un plan de trabajo del alumnado (proyecto formativo) contextualizado y conectado con la realidad socioeducativa del centro colaborador en el que desarrollará sus prácticas.

5. La tutorización y el seguimiento de las prácticas

Antes de concretar cuál es el papel y contribución de los distintos agentes implicados en el desarrollo del plan formativo de prácticas, queremos plantear una propuesta que entendemos puede ayudar a solventar alguna de las carencias detectada en el anterior modelo. Nos referimos a la limitación que supone la configuración relacional de prácticas definida por: 1 alumno/a - 1 supervisor/a - 1 tutor/a.

5.1 El modelo de tutorización

Se considera conveniente avanzar hacia un modelo en el cual la tutorización de los/as estudiantes en prácticas sea fruto de una labor compartida entre el conjunto del profesorado de cada centro que voluntariamente participa en estas labores. Para ello proponemos que los tutores y tutoras que lo deseen conformen equipos que asuman colectivamente el apoyo y seguimiento del proyecto formativo de los estudiantes en prácticas. Según esta propuesta, cada estudiante seguiría teniendo un tutor/a de referencia, responsable final de su calificación, pero al alumnado en prácticas se le ofrecería la posibilidad de conocer la forma de trabajar del conjunto de profesores y profesoras integrantes del equipo de docentes que participan en la tutorización de los/as estudiantes en prácticas, a través de la participación activa en la docencia de los diferentes grupos-clase de los que son responsables. Esta fórmula tendría la importante ventaja de permitir al alumnado conocer los aspectos característicos y singulares del trabajo docente en los distintos ciclos de las etapas de infantil y primaria, ampliando de esta manera la perspectiva del alumnado sobre el trabajo de cada grado en su etapa de referencia para las prácticas.

La medida resulta todavía más necesaria en el caso de las especialidades docentes (Educación Física, Lengua Extranjera, Música y Ed. Especial) que el alumnado ha de compartir con la función de generalista. En este sentido, la Delegación de la Consejería de Educación asigna un tutor generalista y otro de mención para cada alumno de prácticas y ambos comparten la función de evaluación de éste.

Por otro lado, la supervisión de las prácticas desde la facultad también ha adolecido de una problemática similar. Tradicionalmente ha sido una sola persona la que se ha responsabilizado desde la universidad del apoyo y seguimiento del grupo de alumnos/as en prácticas que le era asignado. También en este caso se propone un modelo que, manteniendo la figura del supervisor/a de prácticas como referente del alumno durante sus prácticas, avanza al equipo docente multidisciplinar como responsable del seguimiento y apoyo al alumnado durante sus prácticas a través de los seminarios.

En cuanto el/la estudiante conozca quien será su supervisor/a en la Facultad, debe establecer contacto con él o ella a través del correo electrónico. Asimismo, en cuanto el/la estudiante conozca quién será su tutor/a en el centro de prácticas, debe comunicarle quién es su supervisor/a en la Facultad y darle su correo electrónico. Además, debe pedir a su tutor/a una dirección de correo y comunicársela a su supervisor/a. Con este intercambio de correos comienza la relación entre tutor/a y supervisor/a de cada estudiante.

Se realizarán al menos dos reuniones entre el profesorado del centro y el profesorado de la Facultad. Estas reuniones podrán realizarse *on line* y serán convocadas por cada supervisor/a de la Facultad, aproximadamente en la segunda y penúltima semana del periodo de prácticas. Por tanto, se recuerda la importancia de que al inicio del proceso cada estudiante se ocupe de intercambiar los contactos de correo de supervisor/a y tutor/a.

5.2 Funciones y tareas del profesorado tutor/a

La tutorización y seguimiento del alumnado en prácticas debe ser necesariamente fruto de una labor conjunta y colaborativa entre el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de la universidad. Algunas de las funciones y tareas de tutorización deben ser necesariamente compartidas y desarrolladas conjuntamente, mientras que otras son específicas y se derivan del papel particular que juegan cada uno de dichos agentes en el proceso formativo de los/as estudiantes.

Funciones compartidas:

- Diseñar y organizar el plan formativo del estudiante durante sus prácticas.
- Establecer y mantener contactos periódicos para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
- Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su desarrollo profesional docente.
- Mantenerse en contacto con objeto de poderse informar sobre las incidencias que puedan afectar al desarrollo adecuado de las prácticas del estudiante.
- Aportar información al alumnado sobre recursos didácticos y pedagógicos que resulten valiosos y/o necesarios para la formación teórico-práctica.
- Participar en los procesos de evaluación y calificación del alumnado.

La contribución específica del profesorado de los centros a la tutorización, seguimiento y desarrollo del proyecto formativo de los/as estudiantes en prácticas se deriva de los siguientes aspectos determinantes: a) su presencia en el contexto (aula/centro) y su conocimiento del mismo (limitaciones, posibilidades, etc.); b) posibilidad de observar la actuación del/la estudiante e interaccionar continuamente con él/ella. A tenor de lo anterior y siguiendo el planteamiento de Hagger, Burn y McIntyre (1995)¹, emergen el repertorio de funciones que definen la labor de tutorización del profesorado de los centros:

- Planificar y coordinar dentro del centro el plan formativo del alumnado.
- Facilitar y organizar la observación de aspectos didácticos y organizativos.
- Facilitar y colaborar con el/la estudiante en prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones pedagógicas compartidas y/o autónomas, y a analizar las dificultades derivadas de dicho proceso.
- Facilitar al estudiante el acceso a los recursos educativos del centro y aula, así como a los documentos de planificación y gestión.
- Abrir su propia práctica a la comprensión y escrutinio del conocimiento profesional subyacente.
- Debatir críticamente las ideas, teorías y supuestos con las que los/as estudiantes afronta sus actuaciones durante las prácticas.
- Participar en la evaluación del estudiante y apoyar su autoevaluación.

5.3 Funciones y tareas del profesorado supervisor

¹ Hagger, H., Burn, K. y McIntyre, D. (1995): The school mentor handbook. Kogan: London.

Colectivamente al profesorado supervisor, conformado como equipo docente del Prácticum, le corresponde la planificación e impartición de los seminarios de prácticas. Dichos seminarios constituyen el espacio y el tiempo destinado al desarrollo de las siguientes tareas y actuaciones didácticas con el alumnado:

- Plantear el análisis de situaciones educativas promoviendo la toma consciente de decisiones y la adopción de una estrategia y opción pedagógica propia.
- Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan la reconceptualización de las ideas del alumnado, así como estimular su capacidad de análisis y crítica.
- Favorecer la profundización y análisis del conocimiento surgido de la práctica diaria para proponer posteriormente nuevos proyectos y líneas de actuación.
- Promover la investigación y la innovación por parte de los/as estudiantes en diferentes temas, siendo estas investigaciones la vía que posibilita la vinculación de los conocimientos teóricos con la práctica.
- Animar a los/as estudiantes a plantear situaciones didácticas y adentrarse en las dificultades relativas a la planificación, seguimiento y evaluación.

En su consideración individual, las funciones específicas del profesorado supervisor se derivan de su papel en el desarrollo del plan de prácticas. Cada profesor/a supervisor/a de prácticas será la figura de referencia de un grupo de estudiantes, que le será asignado en función del número de créditos con los que participen en la conformación del equipo docente. Así mismo, actuará como referente del equipo docente del Prácticum ante los centros. En el marco de dicha labor, establecerá vías de contacto y comunicación con los tutores/as profesionales del alumnado asignado con objeto de recabar información de su actuación y solventar los problemas que puedan producirse.

Respecto del grupo de estudiantes asignados, los tutores/as actuarán como responsables directos de su atención, seguimiento y evaluación.

- En relación con la atención: atenderán individual y/o colectivamente a los estudiantes en prácticas dentro de su horario general de atención al alumnado.
- En relación con el seguimiento: desarrollarán el seguimiento del plan formativo de los/as estudiantes a través de los instrumentos y mecanismos establecidos (evidencias, diario y memoria de prácticas).
- En relación con la evaluación: participarán conjuntamente con los tutores/as profesionales y el resto del equipo docente del Prácticum en la evaluación de los/as estudiantes asignados, y se responsabilizarán de su calificación final según los términos establecidos.

6. El Proyecto Formativo

El proyecto formativo constituye la propuesta planificada de actividades y actuaciones pedagógicas, en las cuales el/la estudiante deberá participar o deberá desarrollar durante sus prácticas. Estas se orientan a apropiarse del conocimiento experiencial del maestro/a, a participar del saber hacer docente y contribuir al proceso de desarrollo y socialización profesional. En unos casos el/la estudiante se implicará en actuaciones previamente planificadas por el tutor/a, en el marco de su programación de aula; en otros, dichas actuaciones serán diseñadas e implementadas de forma autónoma por el/la propio/a estudiante. En ambos casos, las mismas deben abarcar el conjunto de labores propias del quehacer del docente de la etapa educativa.

Aunque las competencias asignadas al módulo de prácticas deben ser el referente final del proyecto formativo, son los resultados de aprendizaje que el alumnado ha de conseguir tras cursar la materia de Prácticum los que pueden ayudar a concretar el proyecto formativo. Según establecen los resultados de aprendizaje los/as estudiantes deben lograr en los dos años:

- Conocer la cultura organizativa de los centros de esta etapa e implicarse en su mejora.
- Gestionar el aula y los procesos de interacción, creando un ambiente que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Planificar, realizar y evaluar intervenciones de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- Elaborar propuestas de innovación docente partiendo de la realidad del aula.
- Adoptar una actitud de profesor-investigador convirtiéndose en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él.
- Servirse de la evaluación como medio de la reflexión y mejora profesional.
- Detectar y minimizar barreras al aprendizaje y la participación.
- Integrar en la planificación docente los aspectos transversales recomendados en el currículo de educación primaria que conciernen a la igualdad, el respeto de la diversidad cultural, el fortalecimiento de los derechos humanos y la preocupación medioambiental.

En el desarrollo de las prácticas de enseñanza el alumnado deberá realizar diversas actividades, y actuaciones, que abarcan el conjunto de tareas propias del quehacer docente en general, así como las más propias de la etapa:

- a) Observación participante y revisión de los documentos de centro y aula: el objetivo de estas tareas es conocer y analizar globalmente el centro, su propuesta educativa y de gestión y su relación con el entorno.
- b) Análisis del currículo: Tendrá como objetivo conocer y analizar la propuesta curricular general de la etapa, y las específicas de los ciclos, así como la programación didáctica y de acción tutorial del profesorado tutor de referencia.
- c) Actuaciones colaborativas: Los estudiantes colaborarán con el profesorado tutor en las tareas y actuaciones de aula y de acción tutorial (organización del aula, impartición de materia, corrección del trabajo del alumnado, etc.).
- d) Actuaciones autónomas: Suponen la planificación, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje, recursos, dinámicas, actuando como profesor/a responsable del grupo clase asumiendo, en la medida que el tutor/a lo considere conveniente y la situación lo permita, las decisiones didácticas (curriculares y metodológicas) y de gestión de aula necesarias para su desarrollo. En el caso del Prácticum II dichas situaciones de aprendizaje tendrán como ámbitos de referencia Conocimiento del Medio (social y natural) y las menciones de especialización que curse el alumnado.
- e) La amplitud de esta actuación autónoma quedará a criterio del profesorado tutor que la adecuará a las posibilidades de la planificación docente y a las necesidades del grupo-clase. En cualquier caso, esta actuación implicará:

- Un proceso de reflexión y planificación de las situaciones de aprendizaje, que deberá tener en cuenta el contexto socioeducativo del centro, su proyecto educativo y curricular, y el resto de planes, programas y proyectos que el mismo desarrolle.
 - Las programaciones didácticas deberán concretar el conjunto de los aspectos didácticos y metodológicos relacionados con lo específico de los temas y materias en cuestión: objetivos de aprendizaje, contenidos curriculares, competencias básicas, actividades, metodología, recursos etc.
 - La planificación e implementación de la actuación en el aula: exploración de ideas previas, motivación, criterios de agrupamiento, recursos y materiales didácticos, participación del alumnado, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, tratamiento de la diversidad, uso de las TIC, etc.
 - La toma de decisiones y la implementación hasta donde proceda de la evaluación del alumnado: evaluación inicial, evaluación de progreso, criterios, instrumentos, procedimientos y estrategias (autoevaluación, coevaluación) de evaluación, etc.
 - La evaluación de la propia práctica docente.
- f) Colaboración y participación en las tareas propias de coordinación de los ciclos y cursos en los que se integre, así como en las labores de orientación y tutoría que el tutor/a desarrolle.
- g) Colaboración y participación en el funcionamiento del centro, así como en todo aquello que contribuya al logro de los objetivos y finalidades del Plan de Centro, y al desarrollo de su proyecto educativo.
- h) Asistencia y participación en la vida académica y social del centro: reuniones de claustro, tutorías, actividades complementarias, etc.

7. El desarrollo de las prácticas

La estancia en prácticas, correspondientes al Prácticum II, implicarán la presencia de los/as estudiantes en los centros de forma continuada de **lunes a viernes** desde su incorporación, **el 16 de octubre hasta el 12 de enero**, haciendo un total de 11 semanas y 290 horas. Por otra parte, y en relación a la permanencia en las tardes de exclusivas, el alumnado deberá acudir un total de 5 tardes, como mínimo, a lo largo del periodo de prácticas.

Aquel alumnado que por enfermedad u otras razones de fuerza mayor no haya podido cumplir con las horas mínimas establecidas para el Prácticum II, y cuente con la correspondiente autorización de la dirección del centro de prácticas, podrá ampliar sus prácticas hasta 7 días después, una vez finalizado el periodo de prácticas. Esta posibilidad quedará condicionada a que dicha ampliación no interfiera con otras actividades académicas, ni con la realización de exámenes previstos en el calendario de exámenes de la convocatoria oficial de febrero, correspondiente a ese periodo.

Los/as estudiantes recibirán por parte de equipo docente de Prácticum la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, el calendario de seminarios de prácticas en la facultad e información específica sobre su plan de trabajo. Dicha información también formará parte del documento de

Guía y Orientaciones de Prácticum, que estará a disposición de los estudiantes en página web de la asignatura.

Antes de iniciar sus prácticas los estudiantes deberán firmar un documento de confidencialidad de la información que conozcan por razón de las prácticas. Así mismo, el alumnado mayor de 28 años en prácticas, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al centro y al vicedecanato de prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

Los/as estudiantes deberán personarse en el centro de prácticas el día indicado, 16 de octubre de 2023 o, si no es posible, el día siguiente, 15 minutos antes del horario de inicio de la actividad jornada escolar. Al ser recibidos por la persona que el centro determine para su recepción harán entrega del documento que lo acredita como estudiante en prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Cádiz.

Será responsabilidad del director/a del centro, o persona en quien delegue la asignación del tutor/a de referencia de acuerdo con la Mención elegida. Dicha información será oficializada a través de la su incorporación a la base de datos de la aplicación Seneca.

Durante las primeras semanas los centros que así lo tengan organizado desarrollarán un plan de acogida de los/as estudiantes en prácticas.

A lo largo del período de prácticas el alumnado deberá desarrollar las funciones y actuaciones previstas en su plan formativo, así como aquellas tareas y actividades encomendadas por el tutor/a. En ningún caso los alumnos/as en prácticas tendrán la totalidad de la responsabilidad de la docencia, ni actuarán sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas correspondiente. Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional plena.

Cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas de un/a estudiante deberá ser puesto en conocimiento de las partes. En el caso de las faltas de asistencia al centro por parte de un/a estudiante, deberán ser comunicada por éste/a diligentemente, siempre que sea posible de forma anticipada, a través de llamada telefónica o correo electrónico al centro. Igualmente, la misma será notificada por correo electrónico al supervisor/a de la universidad. Sólo serán justificadas aquellas faltas de asistencias motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor. En cualquier caso, las faltas deberán siempre ser convenientemente justificadas mediante documento acreditativo del cual se entregarán copias al tutor/a del centro y al supervisor/a de la universidad

9. Evaluación y calificación de los/as estudiantes

A tenor de lo comentado en apartados anteriores, el seguimiento, orientación y tutorización del alumnado durante el desarrollo de prácticas implica según el marco normativo vigente la participación dos figuras académicas, el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de universidad. Desde dicha premisa la evaluación se configura como un proceso compartido entre ambas figuras, en función de sus distintas funciones y responsabilidades en el proceso formativo del alumnado en prácticas.

Según lo establecido en la ficha oficial de la asignatura Prácticum en relación con la calificación evaluación y calificación de los/as estudiantes en prácticas, el 50% de la nota final corresponde al profesorado tutor del centro, siendo el otro 50% responsabilidad del profesorado supervisor de la facultad. Para considerarse superada la asignatura ambas notas deberán corresponder al menos a aprobado.

Para facilitar el procedimiento se han establecido un conjunto de indicadores y evidencias que pretenden ayudar al profesorado tutor del centro en el proceso de evaluación y calificación de los/as estudiantes. Dicho conjunto de indicadores y evidencias se presentan como un formulario de evaluación, que se adjunta como Anexo 1 de este documento. El anexo, que concluye con la calificación final del alumnado, deberá ser cumplimentado por el profesorado tutor del centro, responsable de la tutorización de cada estudiante, y remitido por correo electrónico a profesor/a responsable de la supervisión del mismo, en un plazo no superior a 10 días tras la finalización del periodo de prácticas. Con objeto de agilizar la comunicación y evitar posibles extravíos que puedan obstaculizar la evaluación final del alumnado, se ruega atenerse a dicho procedimiento (envío directamente al profesor/a supervisor/a de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante correo electrónico) en vez del tradicional envío postal o entrega sobre cerrado al alumno/a en prácticas. Los datos de contacto de todo el profesorado del equipo docente de Prácticum II del Grado en Educación Primaria está disponible en el directorio de la Universidad de Cádiz: <https://directorio.uca.es/cau/directorio.do>

Por último, indicamos los siguientes datos de contacto:

- Vicedecanato de prácticas de la Facultad de Educación: Verónica Hidalgo: (practicas.educacion@gm.uca.es). Teléfono: 956 016205
- Coordinación académica del Prácticum en la Facultad de Educación: Sonia Aguilar Gavira (sonia.aguilar@uca.es). Teléfono: 956 016263